



Exp.021
Núm. VIII/2000/1210

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del **C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO**, en calidad de Tercero Perjudicado (ganador) y de conformidad con el procedimiento establecido para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por los académicos inconformes de los resultados del concurso de oposición Abierto, para ocupar las plazas vacantes del Centro Universitario de la Costa Sur y de acuerdo con la convocatoria de fecha 27 de marzo de 2000,

CONSIDERANDOS

1. Habiendo sido turnado a esta Comisión el expediente del **C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO**, ganador de la plaza CUCSUR-01 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) en el área de conocimiento de Planificación Turística con estudios de pasante de maestría, del Departamento de Estudios Turísticos de la División de Desarrollo Regional.
2. Según los resultados de la convocatoria publicados el día 16 de mayo de 2000, al **C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO** fue considerado GANADOR, de la plaza en concurso, en virtud de haber sido el académico más apto para ocupar dicha vacante y toda vez que revisado y valorada la documentación presentada, así como las pruebas aplicadas y resueltos los recursos de revisión interpuestos.

RESULTANDOS

1. Que en su calidad la **C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO**, se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y a quien se le informa que el **C. CASTELAR BARBOSA CARLOS**, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur, al Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSUR-01 de Profesor Docente Asociado "C" 40 horas, del cual el compareciente fue considerado por la misma Comisión Dictaminadora como Ganador: a continuación se le da el uso de la voz a para que argumente lo que a su favor considere procedente: Deseo expresar que los expedientes de ambos contendientes fueron revisados por una comisión dictaminadora de Centro la cual dio un fallo favorable a mi persona y dejo prácticamente en esta comisión la confirmación de dicho fallo, en virtud de que cubro los requisitos de la plaza en concurso. Además deseo



agregar que cuento con los méritos académicos que me hacen acreedor a la plaza asignada, el cual consta en el expediente que obra en su poder, que es todo lo que tiene que manifestar.

II. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario una vez que ha recibido los escritos de inconformidad, ha realizado la audiencia correspondiente y valoradas las pruebas y razonamientos del recurrente resuelve dejar firme la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, en virtud de que el citado académico reunió los requisitos generales de la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto y además demostró ser el académico con mayores méritos para ocupar la plaza.

III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad de Guadalajara, resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

ai
UNICA: Se **RATIFICA** el dictamen a nombre del **C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO**, como **GANADOR** de la plaza CUCSUR-01 de Profesor Docente Asociado "C" tiempo completo (40 hrs.) en el área de conocimiento de Planificación Turística con estudios de pasante de maestría, del Departamento de Estudios Turísticos de la División de Desarrollo Regional del Centro Universitario de la Costa Sur.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

[Handwritten mark]
Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 12 de septiembre de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTBO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen del C. JUAREZ GONZALEZ JOSE ALEJANDRO



CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA QUE SE NOTIFICA AL TERCER PERJUDICADO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de agosto de 2000 dos mil, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, ubicada en el piso 11º. Del Edificio Cultura y Administrativo, sito en la confluencia de las avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, los integrantes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, Lic. José Trinidad Padilla López, Secretario de la Comisión, así como el Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez, Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Lic. Porfirio Barajas González y el Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, a efecto de llevar a cabo la **AUDIENCIA** prevista por el artículo 41º. Fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara. Encontrándose presente el académico **C. JOSE ALEJANDRO JUAREZ GONZALEZ**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, a quien se le informa que el C. CARLOS CASTELAR BARBOSA Interpuso recurso de revisión impugnando el dictamen de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur, al concurso de plaza No.01 de Profesor Asociado "C" 40 horas, del cual el compareciente fue considerado por la misma Comisión Dictaminadora como GANADOR: a continuación se le da el uso de la voz a fin que en este momento argumente lo que a su favor considere procedente: Deseo expresar que los expedientes de ambos contendientes fueron revisados por una comisión dictaminadora de Centro la cual dio un fallo favorable a mi persona y dejo prácticamente en esta comisión la confirmación de dicho fallo, en virtud de que cubro los requisitos de la plaza que se concurso. Además deseo agregar que cuento con los méritos académicos que me hacen acreedor a la plaza asignada, el cual consta en el expediente que obra en su poder. Que es todo lo que tiene que manifestar, con lo que se da por terminada la presente acta, firmando al calce los intervinientes para constancia.....



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. VIII/2000/1572

**C. JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ GONZÁLEZ
P R E S E N T E .**

Por este medio y en virtud del acuerdo de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, tengo a bien citar a usted para que se presente en las instalaciones de la Secretaría General de esta Casa de Estudios, ubicadas en el piso 11º. del Edificio Cultural y Administrativo, sito en la confluencia de las Avenidas Juárez y Enrique Díaz de León, a las 11:00 once horas, del día 24 veinticuatro de agosto de 2000.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la audiencia prevista en la fracción III del artículo 41º. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en virtud del recurso de inconformidad interpuesto, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 22 de agosto de 2000.


**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.**

JTPL/beg.

(TRAMÍTESE)

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

Recibido 23/08/00
